



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200021700	Ordinario	Aida Isabel Garcia Morales	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Nulidad Presentada Por El Señor Alberto Enrique Acosta Perez, Como Representante Legal De Fundacion Hospital Universitario Metropolitano, Conforme Las Razones Antes Expuestas.
08001310500520200004100	Ordinario	Ana Valle Diaz	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Sociedad Administradoras De Pensiones Y Cesantias	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Proteccion S.A.

Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Las Demandadas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Cuantía De 3 Smlmv A Cargo De Colfondos, Y 1.817.052 A Cargo De Colfondos Y Protección Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190030900	Ordinario	Arminda Teresa Lopez Alemán	Colfondos Y Colpensiones	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Primera De Decisión Laboral.3) Integrar Como Litisconsortes Necesarios A Porvenir S.A.4) Corrase Traslado De La Demanda De La Referencia A Las Demandadas, Por El Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Para Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Art. 31 Del Cptss, Y Ejerzan Los

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio,
Haciéndoseles Entrega De
La Copia De La
Demanda.5) En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Deberán Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentren En Su Poder.6)
Notifíquese El Presente
Proveído, En Forma
Personal A Las Entidades
Integradas.7) Suspéndase
El Presente Proceso
Durante El Término De
Notificación De La Entidad

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Integrada, Conforme El Inciso 2 Del Art.61 Del Cgp.
08001310500520210010800	Ordinario	Arturo De Los Reyes	Electricaribe S.A E.S.P	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Arturo De Los Reyes Mejia Moquera, Edgar Navarro Manotas Y Abel Antonio Sanchez Puello Contra Fiduciaria Fiduprevisora S.A. Como Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca.Segundo: Intégrese A La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Domiciliarios, Conforme Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído. Tercero:
Téngase Como Sucesora
Procesal De Electricaribe
S.A. E.S.P. A La Nación-
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios Y A La
Fiduciaria La Previsora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Fondo Nacional De
Pasvivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A. E.S.P. Foneca,
Conforme Lo Antes
Expuesto. Cuarto: Córrase
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, A Fin De

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Sexto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De
2007.Séptimo: Notifíquese
El Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Octavo:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De 2011.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



08001310500520140044800	Ordinario	Arturo Rafael Fontalvo Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520180007100	Ordinario	Auristela Mercado De Avila	Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación, Fiducoldex S.A.	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral 3 Del Auto Del 14 De Mayo De 2021, El Cual Quedará De La Siguiente Manera: Cítese A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Pruebas, Con La Posibilidad De Continuar Con La De Trámite Y Juzgamiento Conforme Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Para El Día Jueves Tres (3) De Junio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Dos De La Tarde (02:00 P.M.)
08001310500520190027700	Ordinario	Benjamin Enrique Molina Ramos	Instituto Nacional De Vias - Invias, Estudios Y Desarrollo Urbano Ltda.	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por La Demandada Agencia Nacional De Infraestructura.Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De Las Excepciones Previas

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Presentada Por La Agencia Nacional De Infraestructura, De Falta De Legitimación En La Causa Por Pasiva E Ineptitud De Demanda.Tercero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Atlante Proyectos De Ingenieria S.A., Estudios Y Desarrollo Urbano Ltda Y Los Integrantes Del Consorcio Via Al Mar, Consultores Del Desarrollo S.A. Y Edgardo Navarro Vives, Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esas Entidades, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplss.Cuarto: Manténgase En Secretaría La Contestación De La

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Demanda Por Parte De La Demandada Instituto Nacional De Vías Inviás, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Quinto: Reconózcase Personería Para Representar A Agencia Nacional De Infraestructura.A Elber Andres Estupiñan Bautista, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 74.379.727 Y Tp 184.248.Sexto: Reconózcase Personería Para Representar A Instituto Nacional De Vías

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Invias, A Jacqueline Martinez Fernandez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.695.363 Y Tp 54.454.
08001310500520180005300	Ordinario	Carlos Antonio Cordero Anaya	Administradora Colpensiones	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Archívese El Expediente.
08001310500520190027500	Ordinario	Carlos Jose Carmona Figueroa	E.S.E. Hospital Nino Jesus De B.Quilla, Cooperativa De Trabajo Asociado Integral En Salud - Consalud, Gestion Integral Cooperativa Asociativa De Trabajadores, Cooperativa Trabajo Asociado De Salud Opcion Futuro Cta En Liquidacion, Servitemporales	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Las Demandadas Cooperativa De Trabajo Asociado Integral En Salud Consalud, Auditoria Y Asesoría Ff S.A.S. Y La Contestación Allegada Por La Dra. Corina Isabel Bernal Escorcia, En Calidad De Curadora Ad Litem De Las Demandadas Cooperativa De Trabajo Asociado De Salud Opcion

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Futuro Cta, Gestion Integral
Cooperativa Asociativa De
Trabajadores Y
Servitemporales
S.A.Segundo: Córrase
Traslado A La Parte
Demandante Por El
Término De Tres (03) Días
Conforme El Art. 110 Del
Cgp Y El Art. 9 Del Decreto
806 Del 2020, De Las
Excepciones Previas
Presentada Por
Cooperativa De
Trabajo0asociado Integral
En Salud Consalud, De
Ineptitud De La Demanda
Por Falta De Los
Requisitos Formales Y
Auditoria Y Asesoria Ff
S.A.S. De Compromiso
Clausula Compromisoria Y
Prescripción.Tercero:

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Tener Por No Contestada
La Demanda Por Parte De
Las Demandadas
Asinesprot, Gemcol
Outsourcing S.A.S. Y Aba
Empleos De Colombia Ltda
Hoy Caribe Integral S.A.S.,
Por Lo Que Se Tendrá
Como Indicio Grave En
Contra De Esas Entidades,
Conforme El Parágrafo 2
Del Artículo 31 Del
Cplss.Cuarto: Manténgase
En Secretaría La
Contestación De La
Demanda Por Parte De La
Demandada E.S.E Hospital
Niño Jesus De
Barranquilla, Por El
Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que
Subsane Las Falencias
Anotadas En Las

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Quinto: Admítase
El Llamamiento En
Garantía Solicitado Por La
Demandada Auditoria Y
Asesoría Ff S.A.S.,
Respecto A La Entidad
Compañía Aseguradora
Seguros Del Estado
S.A.Sexto: Notifíquese A
La Llamada En Garantía
Seguros Del Estado S.A.,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del
2020.Séptimo: Córrase
Traslado De La Demanda
Y Del Llamamiento En
Garantía A Seguros Del
Estado S.A., Por El

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Octavo: En Cumplimiento

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, La Llamada
En Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo. Noveno:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Cooperativa De Trabajo
Asociado Integral En Salud
Consalud A Jaime Rafael
Lascarro Fontalvo,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 72.131.633
Y Tp 98.404. Decimo:
Reconózcase Personería
Para Representar Auditoria

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Y Asesoría Ff S.A.S., A Enver S Callejas Burgos, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 73.574.495 Y Tp 121.724.Decimo Primero: Reconózcase Personería Para Representar E.S.E Hospital Niño Jesus De Barranquilla, A Irma Cecilia Marroquin Roca, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.043.004.566 Y Tp 233.210.Decimo Segundo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quiénes Fueron Llamados En Garantía Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520090046400	Ordinario	D.E.I.P. De Barranquilla	Alberto Iglesias Paez	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A La Parte
Demandada, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Liquidan Mediante El
Presente Proveído En La
Suma De 1 Smlmv Y
Smlmv Respectivamente,
Se Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200021600	Ordinario	David Fernandez Berrio	Bavaria Cia S.C.A	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Corrójase El Acta De La Audiencia Celebrada El 05 De Mayo Del 2021, En Lo Referente Al Efecto En Que Se Concedió El Recurso De Apelación Contra La Sentencia Proferida, El Cual Quedará Así: Se Concede La Apelación En El Efecto Suspensivo. Se Ordena Remitir Para Ante La Sala De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla. Segundo: Ejecutoriada La

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Presente Decisión, Remítase El Presente Proceso Para Ante La Sala De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, A Fin De Que Se Surta El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia Del 05 De Mayo Del 2021.
08001310500520170039700	Ordinario	Deivis Betancur Silva	Ajecolombia, Sin Otro Demandado	21/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



08001310500520200002300	Ordinario	Diana Moscote Julio	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Archívese El Presente Proceso, De Conformidad Con El Parágrafo 30 Del Cplss.
08001310500520100014700	Ordinario	Efrain Martinez Conrado	Electrificadora Del Caribe Sa Esp	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento De Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Demandante Contra El Auto Del 16 De Abril Del 2021, Y, En Consecuencia, Declárese En Firme Dicha Providencia.
08001310500520190006500	Ordinario	Francisco Javier Ariza Dominguez	Administradora Colpensiones	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 1 Smlmv, Y Smlmv, A Cargo De La Parte Demandante Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Judicatura.
08001310500520210010200	Ordinario	Hector Augusto Garcia Paredes	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp.	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Hector Augusto Garcia Paredes Contra Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social- Ugpp.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción,

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio. Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



				Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520210001000	Ordinario	Henry Bossa Molina	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Eps Nueva Eps	21/05/2021 Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Las Demandadas Colpensiones Y Nueva Eps S.A.Segundo: Manténgase En Secretaría El Llamamiento En Garantía A

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



La Administradora De Los Recursos De La Seguridad Social En Salud Adres, Presentado Por La Demandada Nueva Eps S.A., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Rechazarla.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones A Jose David Morales Villa, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 73.154.240 Y Tp 89.918, Como Apoderado Principal Y A Nereidys Elena Solano Arevalo Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					1.042.431.277 Y Tp 290.550, Como Apoderado Sustituto. Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar Nueva Eps S.A., A Jean Paul Castro Ramírez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.345.855 Y Tp 170.950.
08001310500520200012200	Ordinario	Idelma Rosa Sánchez Blanco	Instituto Neurociencias Clinica Del Sol	21/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Idelma Rosa Sanchez Blanco Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 32.828.937, Y En Contra De Instituto De Neurociencias Clinica Del Sol Ltda Por Los Siguietes Conceptos:

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Conceptos totales salarios Y
Auxilio De Trans (Jul-Agos
2018) 1.362.143 Cesantias
2016-2018
2.424.630 Intereses De
Cesantias 2016-2018
253.587 Prima De Servicios
2016-2018
2.424.630 Vacaciones
958.809 Salarios Moratorios
A Razón De 26.041 Desde
El 18 De Agosto Del 2018
Hasta Que Se Haga
Efectivo El Pago.
25.780.590 Costas Del
Ordinario 707.794 Total
Liquidacion Del Credito
33.912.183 Segundo:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
De Propiedad De La
Demandada Que Se
Encuentren En Los

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Siguientes Bancos De La Ciudad: Av Villas, Popular, Occidente, Bogota, Bancolombia, Davivienda, Bbva, Agrario, Colpatría, Coomeva, Itau Corpbanca, Pichincha Y Fiduciaria De Bogota. Limítese Hasta La Suma De 37.000.000.Tercero: Decretar El Embargo Y Secuestro Y Secuestro Del Predio Urbano Ubicado En La Carrera 47 # 80-147 De Esta Ciudad Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N 040-220828.Cuarto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210011600	Ordinario	Ivan Wallis Y Otro	Valorcon S.A., Valores Y Contratos S.A. - Valorcon S.A.	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520190002600	Ordinario	Jairo Enrique Navas Escalona	Ladrillera Barranquilla Ltda	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



				Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas A Las Demandadas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Cuantía De 3 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520150024900	Ordinario	Johanes Alberto Escobar Sandoval	Mantenimiento Ingenieria Naval S.A.S, Naviera Fluvial Colombiana	21/05/2021	Auto Decide - Primero: No Aprobar El Contrato De Transacción Celebrado Entre Johanes Alberto Escobar Sandoval Y Naviera Fluvial Colombiana S.A., Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Denegar La Solicitud De Desistimiento De Las Pretensiones, De Acuerdo A Lo Señalados En Las Consideraciones De Esta Providencia. Tercero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



08001310500520170004000	Ordinario	Judith Trujillo Naza	Electricaribe Sa E.S.P.	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 4.779.271 Correspondiente Al 10 De Las Condenas, Y 1 Smlmv Respectivamente A Cargo De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La
-------------------------	-----------	----------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520170040500	Ordinario	Judith Maria Bolivar Olivares	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Archívese El Expediente.
08001310500520110019300	Ordinario	Luis Eduardo Pineda Espejo	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	21/05/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Corrase Traslado A Las Partes, Por El Término De Tres (3) Días, De Las Liquidaciones Del Crédito Presentadas, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180034400	Ordinario	Luz Andrea Sierra Martinez	Clinica Santa Monica, Centro Hospitalario Regional Santa Monica S.A.S.	21/05/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 30 De Abril De 2021.2 Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.3 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.4 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



08001310500520190020800	Ordinario	Luz Maria Amador Peñaloza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Córrase Traslado A Colpensiones, Por El Término De Tres (3) Días, De Los Documentos Aportados Por Porvenir S.A. El 03 De Mayo Del 2021, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.
08001310500520210011400	Ordinario	Mauro De Jesus Pertuz Fontalvo Y Otro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Mauro De Jesus Pertuz Fontalvo Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Complejo Judicial Del
Atlántico Antiguo Edificio
Telecom Piso 4.Carrera 44
No. 38 39. Teléfono
3885005 Ext. 2024. Cel.
3127184480.Www.Ramaju
dicial.Gov.Co E-Mail:

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Colombia.Cuarto:
Trámítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520210011100	Ordinario	Monica Esther Herrera Barros Y Otro	La Nacion Ministerio De Hacienda Y Credito Publico, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social-Ugpp, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De L	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Mónica Esther Herrera Barros Contra Ministerio De Hacienda - Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social-Ugpp.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



(10) Días Hábiles, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Sistema Oral, Regulado
Por Los Artículos 74 Y Ss.
Del Cplss, Modificado Por
La Ley 1149 De
2007.Quinto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520210010500	Ordinario	Osvaldo Aurelio Lozada	Litoplas, Litoplas, Sin	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Cerpa Y Otro

Otro Demandado.

Primero: Admitase La
Presente Demanda
Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida Por Sindicato
Nacional De Trabajadores
Y Empleados De La
Flexografía, Plástico,
Papeles, Cartones Y Afines
Sintralitoplas Contra
Litoplas S.A. Segundo:
Córrese Traslado De La
Demanda Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Admitase La Revocatoria De Poder Al Dr. Alex Andres De La Cruz Oyola Presentada Por La Parte Demandante. Septimo: Reconozcase Personería Para Actuar Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Daniel Tercero Polo Lidueña, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 92.229.803 Y Tp 353.067. Del C.S.J.
08001310500520190027600	Ordinario	Pablo German Ahlbrecht Corrales	Colpensiones - Proteccion Afp	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De Las
Demandadas, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan Mediante El
Presente Proveído En Las
Sumas De 26.669.087,
Correspondiente Al 3 Del
Saldo De La Cuenta
Individual A Cargo De
Protección, Y 1.817.052 A
Cargo De Cada Una De
Las Demandadas En Un
50, Respectivamente, Se
Dispone Que Por

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



				Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200018600	Ordinario	Paola Jaraba Polo	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Junta Regional De Invalidez Del Atlantico	21/05/2021 Auto Decide - Primero: Intégrese A Colpensiones Y Axa Colpatria Seguros S.A. Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Colpensiones Y Axa Colpatria Seguros S.A, Por El Término De Diez (10)

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Días Hábiles, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Colpensiones Y Axa Colpatria Seguros S.A., Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Notifíquese El Presente Proveído

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Admisorio En Forma Personal A Colpensiones Y Axa Colpatria Seguros S.A, Conforme Lo Establece Art. 41 Del Cplss.Quinto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Sexto: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520210011300	Ordinario	Rafael Antonio Periñan Garcia Y Otro	Y Otros Demandados, Karina Gomez Diaz, Gerardo Elias Cure	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Perez, Gerardo Cure
Perez

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida Por Rafael
Antonio Períñan Garcia
Contra Gerardo Elias Cure
Perez, Karina Mileydys
Gomez Dias Propietaria
Del Establecimiento De
Comercio
Gerardog.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.
08001310500520210001100	Ordinario	Rafael Ivan Orjuela Cid	Fondo De Pensiones Y Cesantías Colfondos	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Las Demandadas Colfondos S.A., Seguros Bolivar S.A. Y Junta Nacional De Calificación De Invalidez Y La Vinculada Como Litis Consorte Necesario Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Atlanticosegundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De La Excepción Previa

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Presentada Por Colfondos S.A., De Falta De Integración De Litisconsorte Necesario Tercero: Admítase La Demanda De Reconvención Presentada Por Colfondos S.A. Contra Rafael Ivan Orjuela Cid.Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda De Reconvención Al Demandante Por El Término De Tres (03) Días, Conforme Lo Señala En El Art. 76 Del Cplss, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Ejercicio.Quinto: Admítase
El Llamamiento En
Garantía Solicitado Por La
Demandada Colfondos
S.A., Respecto A La
Entidad Compañía
Aseguradora Seguros
Bolívar S.A.Sexto:
Notifíquese A La Llamada
En Garantía Compañía
Aseguradora Seguros
Bolívar S A., Por Estado,
Conforme El Parágrafo Del
Artículo 66 Del
Cgp.Septimo: Córrase
Traslado Del Llamamiento
En Garantía A La
Compañía Aseguradora
Seguros Bolívar S.A. Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir De La Notificación
Por Estado De Esta

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Providencia, A Fin De Que
La Contesten Con El Lleno
De Los Requisitos Del
Artículo 31 Del Cptss Y
Ejerzan Los Derechos De
Defensa Y Contradicción,
Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio.Octavo: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Llamada En
Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Noveno:
Reconózcase Personería

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Para Representar A Junta
Nacional De Calificacion
De Invalidez A Víctor Hugo
Trujillo Hurtado,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 10.118.469
Y Tp 116.606.Decimo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Compañía Seguros Bolivar
A Charles Chapman Lopez,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 72.824.822
Y Tp 101.847, Como
Apoderado Principal Y A
Jan Carlos Vasquez
Rodríguez Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
72.274.775 Y Tp 202.766,
Como Apoderado
Sustituto.Decimo Primero:
Reconózcase Personería
Para Representar A

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Colfondos S.A. A Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.290.185 Y Tp 191.552.Decimo Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico A Haroldo Ramirez Guerrero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.313.466 Y Tp 74.291.
08001310500520160041900	Ordinario	Ramiro Alberto Rodriguez Echeverria	Compreaventa San Diego	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Archívese El Presente Proceso, De Conformidad Con El Parágrafo 30 Del Cplss.
08001310500520210000500	Ordinario	Rodrigo Martinez Bonna	Administradora Colombiana De Pensiones	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Colpensiones

Por Colpensiones Y
Proteccion S.A.Segundo:
Intégrese A La A.F.P.
Porvenir S.A. Como
Litisconsorte Necesario Por
Pasiva Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
A Porvenir S.A., Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, A Fin De Que La
Conteste Con El Lleno De
Los Requisitos Del Artículo
31 Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Cuarto: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Porvenir
S.A., Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Quinto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A Porvenir
S.A.Sexto: Requierase A
La Parte Demandante Para
Que Aporte Certificado De
Existencia Y
Representación Legal De
Porvenir S.A. Y Para Que
Allegue Su Dirección De
Notificación Tanto
Electrónica Como Física.
Septimo: Reconózcase
Personería Para

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Representar A
Colpensiones A Jose David
Morales Villa, Identificado
(A) Con Cédula De
Ciudadanía 73.154.240 Y
Tp 89.918, Como
Apoderado Principal Y A
Nereidys Elena Solano
Arevalo Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.042.431.277 Y Tp
290.550, Como Apoderado
Sustituto. Octavo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Proteccion S.A. A
Marthalucía Del Valle
Vásquez, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
22.491.442 Y Tp
123.280. Noveno:
Suspéndase El Proceso
Hasta Tanto Se Notifique A

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520170032400	Ordinario	Sergio De La Hoz Pacheco	Viaservin Ltda., Y Otros Demandados	21/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200012600	Ordinario	Sneydert Villa Hernandez	Fondo Nacional Del Ahorro	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Corrijase El Numeral Tercero Del Acta De La Sentencia Dictada El 26 De Abril Del 2021, El Cual Quedará Así: Tercero: Condenar Al Fondo Nacional De Ahorro Y Sa Servicios Y Asesorías Sas

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



En Forma Solidaria A
Pagar Al Demandante La
Suma De Ochenta Y
Cuatro Mil Doscientos
Cinco Pesos Mcte (84.205)
Diarios Desde El 26 De
Diciembre De 2019 Y
Hasta Que Se Paguen Las
Prestaciones Legales Y
Extralegales Adeudadas A
Título De Indemnización
Conforme El Decreto 797
De 1949 Y Decreto 1083
De 2015.Segundo:
Ejecutoriada La Presente
Decisión, Remítase El
Presente Proceso Para
Ante La Sala De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior De Barranquilla, A
Fin De Que Se Surtan Los
Recursos De Apelación
Interpuestos Contra La

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Sentencia Del 26 De Abril Del 2021.
08001310500520130028800	Ordinario	Wilder Laguna Manga	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, D.E.I.P. De Barranquilla	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Y En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas A La Parte Demandada En Cuantía De 5.749.090 Y 8.480.000 Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210011700	Ordinario	Xiomara De Jesus Macias Blanco	Nueva Eps, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Nueva Eps	21/05/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170012900	Ordinario	Yesenia Cecilia Garcia Padilla	Dislexa Comercial Sas	21/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180031400	Ordinario	Yudy Del Carmen Guerrero Suarez	Colpensiones - Colfondos S.A.	21/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Manténgase En Secretaría El Presente Incidente, Para Lo Que Estimen Las Partes.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



08001310500520210006000	Ordinario	Luis Rodriguez Heilbron	Inversiones Jk S.A.S.	21/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Inversiones Jk S.A.S., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Faltencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Inversiones Jk S.A.S., A Alvaro Jose Hernandez Barrios, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.131.410 Y Tp 103.767
-------------------------	-----------	-------------------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



08001310500520210010300	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Rafael Laureano Gomez Murillo	21/05/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Colpensiones Contra Rafael Laureano Gomez Murillo.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del
-------------------------	---------------	--	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 18 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Septimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Angelica Cohen Mendoza, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 32.709.957 Y Tp 102.786 Del C.S.J.

Número de Registros: 43

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

04e40fbf-8f8b-4b9c-bf27-692b4fc523a9